



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, veintiuno (21) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandantes: CLAUDIA PATRICIA AGUIRRE ALZATE
VALENTINA GOMEZ AGUIRRE
MARIA CAMILA GOMEZ AGUIRRE
Demandada: MARGARITA MARÍA ESCOBAR DE LÓPEZ
Radicado: 05-001-31-05-008-**2021-00288-00**
Trámite: LEY 1149 DE 2007- LEY 2213 DE 2022

En la fecha se agrega al expediente el memorial allegado el 15 de febrero de 2024, a través de correo institucional , del Despacho al proceso de la referencia; por la doctora LINA MARCELA RENDÓN BUILES, abogada en ejercicio con Tarjeta Profesional No. 136.444 del Consejo Superior de la Judicatura, quien fuera nombrada como Curador Ad litem para representar los intereses de la señora MARGARITA MARÍA ESCOBAR DE LÓPEZ mediante auto fechado el 17 de enero de 2024; en el citado memorial manifiesta su disposición para aceptar el cargo de CURADOR AD LITEM y solicita se le informe si con el correo se entiende en firme el nombramiento para el conteo de termino y solicita el acceso al expediente digital a efectos de cumplir con el mandato encomendado.

En atención a lo manifestado por la curadora ad litem, se le indica que el expediente digital le fue enviado a su correo electrónico para que tenga acceso a la información del proceso, y que, a partir de la notificación del presente auto, cuenta con DIEZ (10) DÍAS para que intervenga en el proceso de la referencia contestando demanda.

NOTIFÍQUESE.


PATRICIA CANO DIOSA
JUEZ

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN
CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por ESTADOS
Nro. 23 Fijados en la Secretaría del Despacho el día 23 de
FEBRERO de 2024, a las 8 a.m.

El Secretario


OSCAR DAVID SÁNCHEZ GIRALDO